

in *Early Colonial Peru*, Princeton, 1991; así como numerosos artículos). Se ha destacado por señalar la incidencia de la tradición clásica en la historiografía peruana del XVI y XVII.

Julián Díez Torres
Universidad de Navarra

Rivera García, Antonio, *Reacción y revolución en la España liberal*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2006, 355 pp., ISBN: 84-9742-525-1.

Introducción. 1808-1874: Pensamiento político de liberales, reaccionarios y demócratas; Primera Parte: La revolución liberal; I. Libertad y constitución en el liberalismo doceañista; II. La monarquía liberal isabelina: moderados y progresistas; Segunda Parte: La reacción; III. Reacción contra la crisis de la autoridad: la libertad católica y teología de la historia; IV. Reacción contra el parlamentarismo liberal; V. La constitución de la monarquía católica y tradicional; Tercera parte: La revolución demócrata; VI. El republicanismo liberal de la democracia: libertad, democracia federal y asociación.

Detrás de la convulsa historia política española que discurre entre la guerra de Independencia y la Restauración canovista, se libra una intensa batalla de las ideas. La revolución liberal es el eje histórico que da lugar a tres grandes escuelas de pensamiento político, que enumeramos por el orden en el que se estudian en el libro, si bien no con las denominaciones que le da el autor: el *moderantismo isabelino*, que trata de encontrar un justo medio entre los principios revolucionarios gaditanos y la tradición española; la *reacción tradicionalista*, que desde el integrismo católico, rechaza desde sus más íntimas raíces la revolución moderna; y, por último, el *democratismo republicano*, que partiendo del ala izquierda del liberalismo desemboca en la teoría federal. Cada escuela es analizada a través de un corpus relativamente limitado de publicistas de notable relevancia; así, entre los tradicionalistas Donoso y Balmes aparecen como las referencias más recurrentes, Pi y Margall se convierte en el principal protagonista del republicanismo federal, mientras que el elenco de autores resulta algo más variopinto en el caso de los liberales clásicos. Cada uno de los sistemas de pensamiento se fundamenta en unos pocos principios axiomáticos, que son los que marcan las diferencias radicalmente, es decir, de raíz. Derivados de ellos, se concluyen respuestas diversas a los problemas de la sociedad, que en ocasiones producen convergencias casuales entre cosmovisiones sustancialmente enfrentadas. Problemas recurrentes en la discusión son los relativos al concepto de libertad, los derechos y libertades del individuo, especialmente la libertad religiosa y de imprenta, la cuestión de la soberanía, la reivindicación de la tradición española, la separación de poderes y las atribuciones de cada uno de ellos, el sufragio, la cuestión de la dictadura, la vida política de municipios, provincias y regiones, la cuestión social y el derecho de propiedad, etcétera.

[MyC, 10, 2007, 185-266]

Este libro, aunque escrito por un filósofo y centrado en el análisis de ideas de filosofía política, es indudablemente un libro de historia. Esto es así por dos razones. En primer lugar, porque las problemáticas filosóficas que se desarrollan en sus páginas están radicalmente insertas en el devenir histórico de la España decimonónica y resultan incomprensibles fuera de ese marco. Por otro lado, aunque muchos de sus elementos se prestan a interesantes desarrollos abstractos, la lectura atenta de esta monografía resulta de gran utilidad tanto para el historiador preocupado por los fundamentos ideológicos de la historia política del siglo antepasado, como para el interesado en el mundo de las ideas españolas del siglo XX, ya que no resulta difícil encontrarse a lo largo de estas páginas con los genuinos antepasados de planteamientos que alcanzarán en la siguiente centuria su más plena realización.

La primera parte recibe el título de «La revolución liberal» y se ocupa de los herederos ideológicos de la Constitución de 1812. En las discusiones gaditanas y después, de forma más nítida, en el Trienio y tras la muerte de Fernando VII, se registra la divergencia básica entre los liberales llamados moderados y los apellidados progresistas. El moderantismo político surge como la evolución de la mayor parte de los sectores ilustrados del absolutismo monárquico hacia una postura en la que se reconoce o asume el aporte histórico de la Constitución gaditana, al tiempo que se critican muchos de sus puntos más relevantes. El progresismo, sin embargo, tras sus breves y traumáticas experiencias de gobierno y la aparición del Partido Demócrata a su izquierda y de la Unión Liberal a su derecha va a acabar quedándose sin un espacio político claro. Los demócratas van a acusar a los progresistas de falta de lógica en sus principios y el partido se va a ir desdibujando de forma irreversible. La mayor parte del análisis del autor se centra por lo tanto en los liberales moderados, que se presentan a sí mismos como la respuesta de la sensatez, de la medida y del pragmatismo político para hacer frente a la necesaria convivencia de revolución y tradición. El moderantismo va a evitar pronunciarse sobre los grandes conceptos, es más, va a criticar el «prurito de discusiones metafísicas y el empeño de cimentar el régimen de una gran nación en principios absolutos y en vagas teorías». Tales asambleas, en lugar de convertir a los intereses reales, actuales, de la sociedad en centro de la política, hicieron de las abstractas declaraciones la pieza fundamental del enfoque político. Desde el enfoque moderado, la única alternativa válida a la soberanía monárquica y a la nacional, ambas basadas en la fuerza y la voluntad, se encuentra en la soberanía de la inteligencia. La razón pública se convierte así en el fundamento de la política, y el sistema representativo en el medio imprescindible para alcanzar tales objetivos racionales. De este modo, la libertad de imprenta, la publicidad de los debates parlamentarios, la libre discusión en definitiva, no son sino el instrumento necesario para que prevalezca la soberanía de la inteligencia, no tanto un derecho del hombre, de

suyo ilegible. El moderantismo tiende con frecuencia a erigirse como el justo medio entre la revolución y la reacción. De este modo, para los moderados, reacción y revolución persiguen un fantasma, bien porque sus objetivos pertenecen a una época pasada que ya no se puede restaurar, bien porque ponen todas sus esperanzas en una utopía, en algo imposible y que siempre estará por llegar.

Bajo la denominación de «La reacción», el autor aborda en la segunda parte del libro el pensamiento político tradicionalista. El tradicionalismo diagnostica su contemporaneidad como el penúltimo estadio de un proceso que comienza con la revolución religiosa de la Reforma protestante, que reemplaza la autoridad de la Iglesia por el libre examen del individuo. La revolución religiosa del protestantismo trajo como consecuencia inevitable la revolución política, a la que seguirá, vaticinan, la revolución social. La raíz de todo el proceso está, por lo tanto, en el rechazo del hombre a la autoridad de Dios que revela y se revela. El tradicionalismo detecta en el desorden e inestabilidad de los regímenes liberales la desaparición del «suave freno de la religión», que hace necesario emplear la fuerza de la violencia policial para imponer el orden. Sin la caridad ni la obediencia cristianas, los estados modernos se debaten entre la anarquía y el despotismo. Sin embargo, el pensamiento tradicionalista no es meramente contrarrevolucionario o, por así decirlo, restauracionista; la crítica de los reaccionarios alcanza también la época del despotismo ilustrado del siglo XVIII, del que la revolución liberal decimonónica no es sino lógica sucesora. De hecho, el tradicionalismo buscará asideros en el mismo mundo contemporáneo cuando contempla con moderada benevolencia la constitución histórica de los ingleses —a la que comparan con los fueros vascos— o manifiestan las diferencias entre la revolución norteamericana, que invoca a Dios en todos sus textos, y la impía revolución francesa. Aún más, el tradicionalismo tampoco quiere divorciarse por completo del mundo moderno y presenta a la revolución precisamente como el diabólico intento del hombre de hacer el papel de Dios y acelerar el tiempo, tratando de emular la inmediatez divina. El progreso es precisamente la lenta evolución de la tradición, de modo que las construcciones verdaderamente estables y prósperas sólo pueden ser el resultado de un paciente devenir histórico. La propuesta tradicionalista pasa por lo tanto por regresar a las esencias verdaderamente cristianas del pueblo español, recreando en algunos casos instituciones tradicionales corrompidas por el despotismo absolutista de los siglos anteriores, construyendo un parlamento de corte corporativista y, sobre todo, uniendo íntimamente Iglesia y estado.

Finalmente, en la tercera parte, «La revolución demócrata», Rivero analiza el desarrollo de la evolución por la izquierda del progresismo liberal: la democracia o republicanism. Los primeros demócratas desean subrayar las diferencias con sus antiguos compañeros de facción, a los que tachan de

pusilánimes e incoherentes, mientras que éstos motejaran a los republicanos de anárquicos, disolventes y antisociales. Sólo el retraimiento de los progresistas a partir de 1864 permitirá crear la entente necesaria para la revolución que derrocaría a Isabel II, pero a costa de crear la extremadamente inestable coalición que dio inicio al Sexenio Revolucionario. En esta última parte del libro, el autor se detiene sobre todo, como ya se ha dicho, en explicar la doctrina política de Francisco Pi y Margall. El teórico del federalismo quiso resolver desde la más pura abstracción racional, aunque también sobre una base empírica histórica, el conflicto que necesariamente se da entre la libertad del hombre y su naturaleza social. Todo orden político descansa en dos principios conexos, opuestos e irreductibles: libertad y autoridad. Leyes e instituciones poseen una autoridad segunda o derivada de la libertad. El orden, armonía o equilibrio entre libertad y autoridad se obtiene a través del pacto federal. El orden social y la convivencia política son una necesidad antropológica, puesto que sin el concurso de los demás el hombre no es verdaderamente hombre. La libertad natural e ilimitada de los individuos debe estar restringida por la autoridad de las leyes. El problema de la libertad y de la autoridad es el problema de cómo solucionar la irrenunciable pluralidad individual con la necesaria unidad nacional. El pacto federal no puede ser por lo tanto de individuos, sino de «grupos dados a priori por la naturaleza». Pi identifica esos grupos naturales con el municipio, con la provincia, con una unidad territorial pequeña en definitiva, donde los ciudadanos o jefes de familia pueden precisamente ejercer la libertad política en el mayor grado posible. De este modo, la federación debe construirse de abajo arriba. En una federación los límites de las libertades individuales, municipales y provinciales se convierten en barreras infranqueables. Los derechos municipales o provinciales están por encima de los federales y los individuales por encima de todos. Pi considera además que la forma federal es la más adecuada para la historia y diversidad españolas, proponiendo extender a todas las provincias las libertades vascas. Los federalistas confían en que el pacto federal opere como conjuro definitivo del separatismo e incluso que deje la puerta abierta al iberismo, pero reconocen que, de acuerdo con su lógica, la voluntad de alguna de las partes pudiera llevar a la secesión. El gran problema del pacto federal es la dificultad que tienen sus teóricos para distinguir entre una sociedad pública y una sociedad privada. El individuo siempre puede entrar y salir de una sociedad privada, ¿pero de una pública? En parte, este conflicto entre la necesaria coerción del espacio público y la autonomía individual se resuelve reduciendo al mínimo imprescindible el tamaño de ese espacio público, es decir, del estado. En este sentido, Pi es defensor de un estado reducido, también en el campo económico. Sus propuestas para la cuestión social no pasan por un estado cada vez más fuerte sino por la participación política de todos, por medio del sufragio

universal, y por el derecho de asociación voluntaria que permita no la supresión de la propiedad, que ya empezaban a propugnar los socialistas de la Internacional, sino su generalización a todas las clases sociales.

Antonio RIVERA GARCÍA es Profesor de Filosofía Política en la Universidad de Murcia. Interesado fundamentalmente en la historia de las ideas políticas, es autor de los libros *La política del cielo. Clericalismo jesuita y Estado moderno*, *Republicanismo calvinista y El dios de los tiranos. Un ensayo sobre el absolutismo y la teología política*. Entre sus artículos y colaboraciones cabe destacar «Federalismo y derecho cosmopolita en el marco de la crisis global de la soberanía», «Fuerza y estructura del Estado: una aproximación crítica al Estado del siglo XX», «Crisis de autoridad: Sobre el concepto político de “autoridad” en Hannah Arendt», «Teología política: consecuencias jurídico políticas de la “Potentia Dei”», «Relativismo e historia de los conceptos políticos», «La idea federal en Pi y Margall», «Las propuestas reformadoras de Campomanes a la luz de la historia de los conceptos políticos» y «Juan Andrés y la historia del derecho natural: una aproximación a la heterodoxia jesuítica».

Rafael Escobedo Romero
Universidad de Navarra

Casaus Ballester, María José, *La pinacoteca de la Casa Ducal de Híjar en el siglo XIX. Nobleza y coleccionismo*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 2006, 375 págs., ISBN: 84-7820-841-0

Presentación, por Aránzazu Lafuente Urién. Prólogo. Introducción. Notas sobre el coleccionismo (siglos XV-XIX). Estudio. Bibliografía. Genealogía de la Casa de Híjar (encarte). Anexos: I. Tasación de pinturas. II. Resumen general de la tasación. III. Inventario de los muebles y efectos existentes en la casa de Agustín de Silva Fernández de Híjar (*1773, 1808-†1817) y M^a Fernanda Fitz-James Stuart y Stölberg-Gedern (*1775-†1852), X duques de Híjar. Índices: I. Onomástico. II. Cuadros. III. Anexos.

Las páginas de presentación que preceden al estudio introducen un tema de gran valor para el conocimiento de la historia cultural española. Se trata del coleccionismo artístico que auspiciaron y protagonizaron algunas familias y linajes nobiliarios peninsulares desde el advenimiento del renacimiento en el siglo XVI hasta que entrado el siglo XIX fue también una opción de la más selecta burguesía urbana. Y si bien este libro se centra en uno de esos ejemplos, en concreto sobre la colección pictórica reunida por los duques de Híjar del siglo XIX, no cabe perder de vista el trasfondo que enmarca este ambicioso y minucioso trabajo.

El análisis del patrimonio artístico de las más destacadas casas hispanas en este, pero en cualquier ámbito cronológico, supone la apertura de una vía de estudio que completa, y en definitiva, enriquece la visión del marco cultural de una época. Los repertorios de obras y piezas artísticas de las más diversas tipologías y procedencias son los instrumentos materiales más adecuados para evaluar la capacidad económica, incluso la formación cultural, y los gustos de las más destacadas familias. De manera que a través

[MyC, 10, 2007, 185-266]